



NACIONES UNIDAS

ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
OFICINA EN MÉXICO

UNITED NATIONS

HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
OFFICE IN MEXICO

Palabras de bienvenida e inauguración del señor Amerigo Incalcaterra, Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con motivo del Foro “En defensa de la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales de los Pueblos Indígenas”

(Chilpancingo, Gro. 10 de septiembre de 2007)

Distinguidos y distinguidas representantes de Organizaciones Sociales, integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Como representante de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es para mí un honor dirigir unas palabras al comienzo de los trabajos que se desarrollaran por dos días, en este encuentro de organizaciones civiles y comunitarias.

La tierra, los territorios y los recursos naturales, constituyen un tema de primer orden para las comunidades indígenas y han merecido especial atención y estudio en los últimos años por parte de los distintos mecanismos de Naciones Unidas.

Es importante afirmar que desde tiempo inmemorial los indígenas han mantenido una relación especial con la tierra, que es su medio de vida y de sustento y la base de su existencia misma como comunidades territoriales identificables¹. “Es difícil separar el concepto de la relación de esos pueblos con su tierras, territorios y recursos del concepto de sus diferencias y valores culturales. La relación con la tierra y con todo ser viviente es vital para las sociedades indígenas”².

Las comunidades indígenas mantienen vínculos históricos y espirituales con sus tierras de origen, territorios geográficos en los que florece la sociedad y la cultura y, por lo tanto, constituyen el espacio social en el que la cultura puede transmitirse de generación en generación. Lamentablemente, con demasiada frecuencia las personas no indígenas no comprenden bien la necesidad del vínculo espiritual que une a las comunidades indígenas con sus tierras de origen; incompreensión que a menudo se refleja en la legislación existente sobre la tierra³.

En este sentido también es importante mencionar, que el derecho a la tierra no puede dissociarse de la cuestión del acceso a los recursos naturales y su utilización por parte de las comunidades indígenas, aspecto que resalta el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas en su informe anual del año 2003, al tratar el tema del impacto de proyectos de desarrollo en las zonas indígenas.

Las poblaciones indígenas han podido mantener su estilo de vida comunitaria y su cultura tradicional cuando su habitat no se ha visto afectado por las grandes perturbaciones derivadas de las rápidas transformaciones económicas y ecológicas. Esta situación ha cambiado rápidamente en las últimas décadas en la medida que los gobiernos nacionales, las grandes empresas y las instituciones

¹ E/CN.4/2002/97 Informe del relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. 4 de febrero de 2002.

² E/CN.4/Sub.2/2001/21. Párr. 13. Las Poblaciones indígenas y su relación con la tierra. Erica-Irene A. Daes. 2001.

³ Ibid

multilaterales de financiación han dirigido su atención a las llamadas zonas no desarrolladas con el fin de extraer recursos naturales, establecer plantaciones y zonas industriales, desarrollar actividades turísticas, mejorar puertos, centros de comunicación o centros urbanos, y construir redes de transporte, presas polivalentes, bases militares o vertederos de residuos tóxicos. Cuando estas actividades se producen en zonas ocupadas por pueblos indígenas, es probable que sus comunidades padezcan profundos cambios sociales y económicos que a menudo las autoridades competentes son incapaces de comprender y mucho menos de prever⁴.

En este sentido, es para la OACNUDH una oportunidad invaluable este encuentro al cual han sido ustedes convocados y convocadas, justamente porque es uno de los medios para tener contacto con la diversidad y complejidad que implica la situación de los pueblos indígenas en México y el tema de la tierra, los territorios y los recursos naturales, para coordinadamente trabajar en la identificación y diseño de herramientas que favorezcan una mejor difusión y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Por último, es mi deseo que al final de los trabajos que hoy inician, obtengan el mejor de los éxitos y que consideren a la OACNUDH como un aliada en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales y civiles en la lucha por los derechos humanos, y concretamente en el ejercicio de los derechos reconocidos a los indígenas y sus pueblos.

Sin más preámbulo declaro formalmente inaugurado los trabajos de este Encuentro de Organizaciones Civiles y Comunitarias.

Muchas gracias.

⁴ E/CN.4/2003/90. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. 2003.